

INFORME SECRETARIAL: Enero 26 de 2024. En la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que el apoderado judicial de la parte demandante envió solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
 Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Enero, veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05145 40 89 001 2020 00030 00
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	María Doris Colorado Aguirre
Demandados	Mariela Giraldo Ramírez y Otros
Asunto	Aplaza Inspección Judicial y Fija Nueva Fecha

Vista la nota secretarial que antecede, en la que el apoderado judicial de la parte actora, solicita el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 7 de febrero de los corrientes, a las 9:00 a.m., toda vez que para esta misma fecha y hora tiene programada cita médica y odontológica en la Ciudad de Medellín.

En atención a la manifestación realizada por el profesional del derecho, el Juzgado encuentra que con la solicitud de aplazamiento, no se aportó constancia medica que soporte dicha situación.

Por otra parte, la Curadora Ad-Litem, para el día de hoy en memorial allegado a las 14:33 manifiesta su inconformismo, con respecto al aplazamiento presentado, en cuanto a que la inspección judicial ya fue aplazada en anterior ocasión por el mismo apoderado judicial, solicitando que no se tenga en cuenta dicho aplazamiento.

Este despacho judicial, con el fin de garantizar el principio de buena fe que tienen las partes procesales en cuanto a una conducta honesta, leal, accede a la misma y fija como nueva fecha el día **trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 a.m**, advirtiendo que será la última vez que se prorroga dicha diligencia; en el evento de que suceda nuevamente un aplazamiento, deberá sustituir poder a otro profesional del derecho que lo represente.

Comunicará la parte interesada al perito del aplazamiento de la diligencia y su nueva fecha.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eadbf67a7c0e0ce12ce9f4bbac7e8a8692a555611f074f4b400fb6fe596a22d**

Documento generado en 26/01/2024 07:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

